



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2022-MDCA

Cerro Azul, 04 de enero del 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Informe N° 0535-2021-OGRH/MDCA de fecha 29 de diciembre del 2021, emitido por la Encargada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorandum N° 0398-2021-MDCA/GM de fecha 30 de diciembre del 2021, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."*, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo el Alcalde el titular de la entidad y representante legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Informe N° 0535-2021-OGRH/MDCA de fecha 29 de diciembre del 2021, la Encargada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa que, la C.P.C. Machacuay Román Mirtha Fiamá – Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha programado sus vacaciones, a partir del 04 de enero al 23 de enero del 2022, correspondiente al Periodo Vacacional 2019-2020;

Que, mediante Informe N° 0398-2021-MDCA-GM de fecha 30 de diciembre del 2021, el Gerente Municipal autoriza el goce de vacaciones de la C.P.C. Machacuay Román Mirtha Fiamá, que rige del 04 de enero al 23 de enero del 2022; proponiendo se proyecte la resolución de encargatura a nombre de su persona;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20° numerales 6 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **AUTORIZAR**, el uso de vacaciones (Periodo 2019-2020) a la C.P.C. MACHACUAY ROMÁN MIRTHA FIAMA, Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, por un periodo de 20 días, que rige a partir del 04 de enero al 23 de enero del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a partir del 04 de enero hasta el 23 de enero del 2022, las funciones propias de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, al Lic. Caleb Gerson Ramos LLerena, Gerente Municipal, en adición a sus funciones, de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a la interesada, para conocimiento y fines pertinentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL



ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaría General y a la Oficina de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, la notificación y publicación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

